

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

Documentación Común a Todas las Solicitudes:

Con carácter general, deberá acompañarse a la solicitud fotocopia del DNI del solicitante y de los miembros que habiten en la vivienda, si se opta por autorizar a la entidad FUNDACIÓN SAN MARTÍN a solicitar ante los organismos pertinentes documentación necesaria según lo establecido en el modelo de solicitud. Además deberá presentarse:

- A) Nacionalidad.
 - a. Fotocopia del DNI del solicitante y de los miembros que habiten en la vivienda.
 - b. En caso de ser extranjero, fotocopias del pasaporte y permiso de residencia del solicitante y de los miembros que habiten en la vivienda.
 - c. Fotocopia del libro de familia o actas de nacimiento de los menores sin DNI que habiten en la vivienda.
- B) Ingresos económicos. Documentación a aportar del solicitante y de todos los miembros que habiten en la vivienda.
 - a. Trabajadores por cuenta propia. Justificante de las declaraciones a cuenta del IRPF correspondientes al último trimestre anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
 - b. Trabajadores por cuenta ajena. Justificante de los ingresos percibidos en los últimos 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, incluidas pagas extras y liquidaciones por fin de contrato, si procede.
 - c. En caso de separación o divorcio. Sentencia de separación o divorcio y convenio regulador. Extracto de la cuenta bancaria o nóminas, de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, en donde figure los ingresos percibidos o abonados en concepto de pensión alimenticia y pensión compensatoria.
 - d. Pensionistas. Certificado o comunicación del ente pagador del importe a recibir en 2017
- C) Ficha de terceros para pagos debidamente cumplimentada según modelo que figura como Anexo II.
- D) Nota simple registral de la vivienda para la que se solicita la ayuda. La nota simple registral debe tener fecha de emisión dentro de los quince días inmediatamente anteriores a la solicitud.
- E) Fotocopia de los recibos de comunidad objetos de solicitud, emitidos desde enero del 2017. Las copias deben estar sin tachaduras ni enmiendas y deben figurar siempre los siguientes datos: fecha de expedición del recibo; nombre, DNI y firma de la persona responsable de la comunidad; nombre y DNI de la personas propietaria; dirección de la vivienda objeto de subvención.
- F) Fotocopia de la documentación que acredite que la persona solicitante está obligada al pago por situaciones especiales (herencias, divorcios, etc.).
- G) Para acreditar la condición de familias monoparentales deberá presentarse la siguiente documentación adicional:
 - Para Cargas familiares. Fotocopia del libro de familia o actas de nacimiento.
 - Certificado de reconocimiento de minusvalía.

El plazo de presentación de las solicitudes será de desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria o el extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(ÚLTIMO DÍA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EL 31 DE OCTUBRE DE 2017)